

En la ciudad de ATARFE, documento firmado en la fecha de la firma electrónica, el Sr. Presidente, Don NOEL LOPEZ LINARES, ha dictado la siguiente

### DECRETO

Vista la Subvención concedida por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas sociales para la Ejecución del Programa Ciudad ante las drogas Expdte 2020-GR-Linea2-010, regulada por la Orden 1 de Julio de 2020.

Visto el Proyecto presentado.

Vista la Resolución de fecha 1 de Diciembre de 2020, aparece el Consorcio para el desarrollo de la Vega Sierra- Elvira como entidad beneficiaria de subvención para desarrollar programas de intervención en varios municipios, con número de Expediente: 2020-GR-Linea2-010 y con Plazo de Ejecución: 28/12/2020 a 27/12/2021.

Visto lo dispuesto en el art. 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Visto el escrito recibido de la Junta de Andalucía, el día 18/12/2020 y número de registro de entrada 2020/1306, en el que se recoge “en lo que se refiere a la contratación de personal técnico para llevar a cabo la ejecución del programa, informar que siendo este de continuidad de años anteriores y similar al presentado en sucesivas convocatorias, no es necesario proceder a una nueva selección de personal.”

Visto el informe de la Gerente de fecha 8 de Enero de 2021.

### HE RESUELTO

**Primero.-** Nombrar como Funcionario Interino a D. Antonio Jose Sánchez Uceta, con DNI. 74.693.452-D.


**Segundo.-** Dicha nombramiento está vinculado al Programa Ciudad ante las Drogas, expediente 2020-GR-Linea2-010, gestionado por el Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira.

**Tercero.-** El puesto a desempeñar será el de Coordinador para la gestión del Programa Ciudad ante las Drogas.

**Cuarto.-** El grupo de clasificación profesional será el A1, según lo dispuesto en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el grupo de cotización de la Seguridad Social será el que corresponda.

**Quinto.-** La jornada de trabajo será al 100 % de la jornada laboral completa, adaptándose el horario de dicha jornada según las necesidades del puesto a desempeñar.

Código Seguro De Verificación	pNteXVPip246fpZ5gdxtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	12/01/2021 22:23:28
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	12/01/2021 21:12:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



**Sexto.-** El salario bruto mensual es de 1.470,00 €, más dos pagas extraordinarias al año según el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cada una por el importe de una mensualidad, donde se incluyen las retribuciones básicas y complementarias.


**Séptimo.** - La fecha de comienzo de la prestación del servicio será el día 13 de Enero de 2021, según lo estipulado en la Resolución de fecha 1 de diciembre de 2020 dictada por el Delegado Territorial de Igualdad, Salud y políticas Sociales por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones a entidades locales en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL PRESIDENTE.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

C.I.F.: P.6800010H

<b>Código Seguro De Verificación</b>	pNteXVPip246fpZ5gdxztQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Noel Lopez Linares	Firmado	12/01/2021 22:23:28	
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	12/01/2021 21:12:37	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			